Año XXIII Madrid, 12 de noviembre de 1928 NUM. 251

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dispone que el Vicealmirante don N. Pita deje de formar parte de la Asamblea Nacional.—Declara existente en la Asamblea Nacional la vacante ocurrida por fallecimiento del Capitán General de la Armada don R. Fernández.—Nombra miembros de la Asamblea Nacional a los señores que expresa.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Cesa de encargado del despacho de los asuntos ordinarios del Ministerio el Vicealmirante don N. Pita.—Aprueba entrega de mando de los buques que expresa.—Concede crédito para adquirir tubos flexibles.

SECCION DEL PERSONAL.—Ascenso de un Celador de puerto.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.—Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DEL MATERIAL.—Nombra operario de primera a uno de segunda.

SECCION DE SANIDAD.—Cese y destino a varios Practicantes.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Concurso extraordinario para destinos públicos.

Seccion oficial

Reales ordenes circulares

Presidencia del Consejo de Ministros

Número 2.254.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por la Real orden de esta Presidencia, número 521, de 25 de marzo último (*Gaceta* del 27), en su apartado segundo.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Excmo. Sr. D. Nicasio Pita y Estrada, que ha cesado en el cargo de Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio de Marina, deje de formar parte de la Asamblea Nacional.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

(De la *Gaceta*.)

—o—

Número 2.256.

Excmo. Sr.: Dada cuenta a la Asamblea Nacional, en su sesión plenaria celebrada el 29 de octubre próximo pado, del fallecimiento del señor Asambleísta D. Ricardo Fernández de la Puente, Capitán General de la Armada, que formaba parte de dicho organismo por derecho propio.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare existente en la Asamblea Nacional, y en el concepto expresado, la vacante producida por el fallecimiento del referido señor Asambleísta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

(De la *Gaceta*.)

—o—

Número 2.258.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de esta Presidencia número 567, de 12 de septiembre de 1927 (*Gaceta* del 14), en su artículo 15, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar miembro de la Asamblea Nacional al Excmo. Sr. D. Juan Bautista Aznar y Cabanas, Capitán General de la Armada, por serle de aplicación los preceptos de la norma 4.ª del artículo 16 y el artículo 19 de la Soberana disposición antes citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

(De la *Gaceta*).

Número 2.259.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de esta Presidencia número 1.567, de 12 de septiembre de 1927 (*Gaceta* del 14), en su artículo 15, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar miembro de la Asamblea Nacional al Excmo. Sr. Vicealmirante D. José Núñez Quijano, Director general de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio de Marina, por serle de aplicación los preceptos de la norma tercera del artículo 16 y el artículo 18 de la Soberana disposición antes mencionada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de soviembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

(De la *Gaceta*).

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Excmo. Sr.: Encontrándome de regreso en esta Corte, cesa en el día de hoy en el cometido de Encargado del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor Vicealmirante D. Nicasio Pita y Estrada, para el que fué nombrado por Real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 245).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de noviembre de 1928.

GARCÍA.

Sr. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del transporte *Contramaestre Casado* efectuada el día 4 de septiembre pasado por el Capitán de Fragata D. Camilo Molíns y Carreras al de igual empleo D. Guillermo Cincúnegui y Chacón.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y en contestación a su escrito número 2.211, fecha 7 de septiembre último, con el que remitía la documentación de la mencionada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,

Nicasio Pita.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero *Número* 18, efectuada el 31 de agosto pasado, por el Teniente de Navío D. José María Amusátegui Rodríguez al Oficial de igual empleo D. Juan Pasquín y de Flores.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y en contestación a su escrito, número 2.991, fecha 3 de septiembre último, con el que remitía la documentación de la mencionada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,

Nicasio Pita.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Bases Navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 1.943, fecha 28 de julio último, con el que remite convenio a celebrar con la Casa Pahama, S. A., para suministro a la Marina de un juego completo de tubos flexibles metálicos para conectar un barco con la tubería de los depósitos de petróleo de Cartagena; vistos los informes emitidos por la Sección de Ingenieros, Intendencia General y Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar la adquisición del expresado material en la forma propuesta.

Para dicha atención se concede un crédito de *treinta y nueve mil novecientas* pesetas (39.900 pesetas) con cargo al concepto "Para cinco depósitos de petróleo de Cartagena", del capítulo único, artículo único, del vigente presupuesto extraordinario.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,

Nicasio Pita.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Sección del Personal

Cuerpo de Celadores de puerto.

Excmo. Sr.: En vacante producida por fallecimiento del Celador de puerto de primera clase D. Julián López Expósito, S. M. el Rey (q. D. g.)se ha servido promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 11 del mes último, día siguiente al en que se ha producido dicha vacante, al que lo es de segunda clase José Mesa Martos, que es el más antiguo en su escala declarado apto par el ascenso.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. pase en su nuevo empleo a prestar sus servicios a la provincia marítima de Bilbao.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,

Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Marinería.

Excmo. Sr.: Accediendo a instancia de los interesados, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que en aquélla se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Almirante de la Flota, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de fogoneros Prudencio Luque Ratia, *Reina Victoria Eugenia*, tres años en primera campaña, voluntaria, computable desde el 22 de febrero de 1928.

Cabo de marinería Antonio González Pierno, *Príncipe Alfonso*, tres años en cuarta campaña, voluntaria, computable desde el 5 de octubre de 1928.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Relación de referencia.

Fogonero Andrés Hernández, del Departamento de Ferrol al Ministerio.

Marinero de primera Antonio Anillo Fernández, del Ministerio al Departamento de Cádiz.

Marinero Angel Fernández Bravo, del Ministerio al Departamento de Ferrol.

Seccion del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, para cubrir una plaza de operario de primera clase, vacante en el taller de Recorrida del Ramo de Armamentos de aquel Arsenal, a favor del de segunda del mismo taller Vicente Suárez Menéndez, y habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y nombrar al citado para la clase de primera de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Seccion de Sanidad

Cuerpo de Practicantes.

Dispone que los Practicantes que figuran en la siguiente relación, cesen en los destinos que se indican y pasen a ocupar los que en la misma se les confieren.

7 de noviembre de 1928.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Miniserio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Relación de referencia.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO EN QUE CESAN	DESTINO QUE SE LES CONFIERE
Primer Practicante..	D. Hipólito González Cadavieso.....	Sección de Practicantes del Departamento de Ferrol.....	Acorazado *Alfonso XIII.*
Idem.....	» Francisco Márquez Ruíz.....	Acorazado *Alfonso XIII*.....	Sección de Practicantes del Departamento de Cartagena.
Idem.....	» Enrique Vázquez Porlan.....	Transporte *Contramaestre Casado*.....	Idem íd. íd.
Idem.....	» Raimundo Otero Brañas.....	Sección de Practicantes del Departamento de Cartagena....	Transporte *Contramaestre Casado.*
Segundo Practicante.	» Gregorio Márquez Olivares.....	Idem íd. íd.....	Contratorpedero *Alsedo.*
Idem.....	» Francisco Gaviño González.....	Contratorpedero *Alsedo*.....	Sección de Practicantes del Departamento de Cádiz.

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad desde la revista del mes actual, al Oficial Mayor de Secciones de Archivos D. Juan Castro Porto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General de Ferrol.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de octubre actual, al segundo Contramaestre radiotelegrafista D. Diego Ruiz Monreal.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cartagena.

==o==

Circulares y disposiciones

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de febrero del año actual (Gaceta *núm.* 40) *para cubrir las plazas que a continuación se expresan entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de septiembre de* 1925.

Provincia de Madrid.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer (primera categoría).

Cuarenta plazas de aprendices de bombero del citado Ayuntamiento, con el jornal diario de 7,50 pesetas diarias. Podrán llegar a capataz de primera por ascensos reglamentarios, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, debiendo tener entrada en esta Junta antes del día 30 del corriente mes.

Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes: Haber cumplido veinticuatro años de edad y no exceder de veintiséis. Poseer un oficio relacionado con el ramo de construcción, lo que acreditarán por medio de certificado legal. Tener la talla mínima de 1,650 metros, acreditada igualmente por certificado oficial y no padecer enfermedad de las comprendidas en el cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de bomberos, que se encuentra a disposición de los aspirantes en la Dirección del servicio, calle Imperial, número 10, de esta Corte; para comprobar este extremo los aspirantes que resulten propuestos sufrirán reconocimiento facultativo antes de tomar posesión del destino, lo que no podrán verificar si resultaren inútiles.

Timbre correspondiente.

DESTINOS PUBLICOS — *Concurso extraordinario del mes de* .....

Primer apellido..... / **Segundo apellido....** **Nombre.....** **Empleo militar.**

Natural de ..... **Hijo de**..... **y de** .....

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de ..... clase, núm. ..... y domiciliado en ..... desea obtener una de las cuarenta plazas de aprendices de bombero del Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso en ..... del mes de .....

(Fecha y firma).

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable, como en el Cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición papeleta debidamente reintegrada remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando estos al respaldo de las mimas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), si no hubiesen sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de febrero último (*Gaceta* núm. 40) dictado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

Quinta. Se advierte a los aspirantes que deben abstenerse de solicitar estos destinos los que no disfruten de perfecta sanidad, en la inteligencia de que antes de tomar posesión del destino los propuestos sufrirán un escrupuloso reconocimiento médico, desechándose a los que resulten inútiles.

Madrid, 8 de noviembre de 1928.—El General Presidente, *José Villalba* (rubricado).

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA